

Informe sobre la propuesta de modificación del Programa de Doctorado

Denominación del Programa	Programa de Doctorado en Derecho por la Universidad de Sevilla
Universidad solicitante	Universidad de Sevilla
Universidad/es participante/s	Universidad de Sevilla
Centro/s	• Escuela Internacional de Doctorado

La Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento (DEVA), ha procedido a evaluar la modificación realizada en el programa de doctorado que conduce al título universitario oficial arriba citado, de acuerdo con lo establecido en el RD 861/2010 de 2 de julio, por el que se modifica el RD 1393/2007, de 29 de octubre por el que se establece la ordenación de las enseñanzas oficiales, con las particularidades que se recogen en el RD 99/2011, de 28 de enero, por el que se regula las enseñanzas oficiales de doctorado.

La evaluación de la modificación propuesta al programa se ha realizado por la Comisión de Evaluación de Doctorado.

De acuerdo con el procedimiento legalmente establecido, la Comisión de Doctorado emite un informe de evaluación FAVORABLE.

Se aceptan las siguientes modificaciones propuestas:

Criterio I: Descripción del programa de doctorado

Se propone la modificación en el número de plazas de nuevo ingreso a ofertar, pasando de 25 a 33, de las cuales 10 serán destinadas a estudiantes a tiempo parcial. El correlativo incremento del profesorado (así como de otros elementos académicos y de investigación como son los proyectos de investigación) es adecuado para justificar la aceptación de la modificación propuesta.

Se ha actualizado el procedimiento y condiciones para el cambio en el régimen de permanencia del estudiante como consecuencia de la publicación de una normativa específica sobre el régimen de permanencia de los doctorandos por parte de la Universidad de Sevilla.

Criterio III: Acceso y admisión

Se han actualizado los requisitos de acceso como consecuencia de los cambios normativos acaecidos desde la verificación del título.

Criterio VI: Recursos Humanos

Se incrementa, en modo suficiente, el profesorado adscrito al Programa. Se incorpora una nueva línea de investigación, titulada "Problemas actuales de Derecho procesal", que sustituye a la anteriormente existente relativa a Derecho Penal y a Derecho procesal, como consecuencia de la escisión en dos Departamentos de los anteriormente existentes: Departamentos de Derecho Penal y Derecho Procesal. No se trata de un cambio sustantivo que añada un nuevo elemento académico e investigador sino que se trata sólo de un reajuste organizativo.

Criterio VII: Recursos materiales y apoyo disponible para los doctorandos

Se ha actualizado la información sobre

- Nuevos recursos materiales puestos a disposición para los doctorandos.

- Financiación de seminarios, jornadas, etc.

La Universidad deberá informar adecuadamente a los estudiantes de las modificaciones aceptadas a través de los canales disponibles.

En Córdoba, a 26/04/2017

EL DIRECTOR
DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN



Francisco Gracia Navarro